



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero catorce de dos mil veintidós

Radicado: 2020-00198.

Asunto : Termina proceso por restitución de inmueble.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el anterior memorial por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente asunto de restitución de tenencia de bien inmueble instaurado por Julián de Jesús Puerta Cadavid en contra de la señora Alba Nidia Valencia Patiño; porque el inmueble ya fue entregado y se encuentra en poder del demandante, quien es su propietario, y ese es precisamente el único objeto del mismo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Por restitución del bien arrendado, se declara legalmente terminado el presente proceso de *restitución de tenencia de bien inmueble* instaurado por Julián de Jesús Puerta Cadavid en contra de la señora Alba Nidia Valencia Patiño.

SEGUNDO. En firme el presente auto y efectuadas las anotaciones correspondientes, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 15 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 15 MES FEBRERO DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO